



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 225 de 2019
(29 de Marzo)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA (CONTRATO DE SUMINISTRO) N° 001 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P. “E.A.A.A.Z. ESP”

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere la decisión N° 09 de 2013 por la cual se establecen los Estatutos de la Empresa, la decisión N°012 de 2013 por la cual se establece el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales, emanadas de la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ “E.A.A.A.Z. ESP” y teniendo en cuenta:

Que la EAAAZ ESP, a través del Jefe de Recursos Humanos de la Empresa elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que de aquí se trata.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar se dio cumplimiento a lo dispuesto por el manual de contratación de la EAAAZ ESP adoptado mediante Resolución No 275 del 24 de Junio de 2015.

Que en atención a la convocatoria pública de menor cuantía realizada y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas fue allegada una (01) propuesta por parte de la empresa **OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA** según acta de cierre de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Que el informe de evaluación de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública de menor cuantía (Contrato de Suministro) 001 de 2019, fue publicado en la página de la EAAAZ ESP, durante el termino establecido por la Resolución No 275 del 24 de Junio de 2015, es decir desde el veintidós (22) de marzo de 2019 hasta el veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Que dentro del término anteriormente señalado, no se presentaron observaciones al mismo por parte de los interesados.

Que en mérito de lo expuesto el Gerente General de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía, Contrato de Suministro 001 de 2019 cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**”, a la Empresa **OUTSOURCING MULTISERVICIOS**

INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.669.971.037)** y con un plazo de ejecución de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Empresa como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de éste acto.

ARTÍCULO QUINTO: Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HENRY ELKIN MONTES ROJAS
GERENTE GENERAL EAAAZ ESP.

Proyectó: Milena Vargas Quiroga/ Profesional Administrativo.
Revisó y aprobó: Wilmer Guayacundo Gómez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.